

HONORABLE CÁMARA:

Las **Comisiones de Salud y Desarrollo Social y de Legislación General** han considerado el Proyecto de Ley – **Expedientes unificados N°s 21.313 – 23.154**, autoría de los Diputados Jorge MONGE y Miriam LAMBERT respectivamente, por el que la Provincia de ER adhiere a la LN 27.043 que regula el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del Espectro Autista; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiere la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 27043, que refiere al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.).

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de los lineamientos de la ley Nacional N° 27043.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Autoridad de Aplicación, a realizar monitoreos periódicos sobre los servicios de salud públicos, privados y de la seguridad social, a fin de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 27043, que por la presente se adhiere.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

ALLENDE – ANGEROSA – LAMBERT – PROSS – VAZQUEZ – ACOSTA – VIOLA

LARA – DARRICHON – NAVARRO – OSUNA – RIGANTI – ZAVALLO – LENA

VITOR.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 23 de octubre de 2018.